

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

AMPLIACIÓN MAYOR 100M2

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE CERTIFICADO
20 OCT 2022
FECHA
12268 =
ROL SII
1732-3

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 884 DE 22/09/2022
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente KÁRDEX N° 3.551
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/>	Cesión de terrenos (*)
<input type="checkbox"/>	Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 1.630.039.- según GIM N°: 6492313 de fecha: 13-oct-2022)
<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva **TOTAL** de la obra destinada a **VIVIENDA**
(Total o Parcial)
- ubicada en calle/avenida/camino [REDACTED] N° [REDACTED]
- Lote N° **5** manzana **L** localidad o loteo [REDACTED]
- sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de **95,20** m2, y las obras de mitigación contempladas en el [REDACTED] que fueron [REDACTED], según consta en [REDACTED] (EJECUTADAS O CAUCIONADAS) de fecha [REDACTED] (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: [REDACTED] Plazos de la autorización: [REDACTED] (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del ProyectoNOMBRE DEL PROYECTO : **AMPLIACION DE VIVIENDA.-****3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JUAN PABLO MIRANDA GUARDIA		[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
[REDACTED]		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE [REDACTED] DE FECHA [REDACTED]		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T	
ROMINA HENRIQUEZ MONTERO	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T	
LEONARDO PABLO MONTERO PEÑALOZA	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T	
ROMINA HENRIQUEZ MONTERO	[REDACTED]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
AMPLIACION MENOR A 100 M2 Y ALTERACION	10023	22-mar-2022	95,20

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N°	FECHA
--	-------

(*En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional)

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
Resolución DOM, N° 6025 de fecha 13/10/2022.-			
RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	
PARTE A RECIBIR	95,20		VIVIENDA

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)	Iván Figueroa Llona	Aguas del Altiplano	231	22-sep-2022
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	Luis Tapia Mamani	SEC	000002622782	23-mayo-2022
<input type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
<input type="checkbox"/> Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotacion de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS

- Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
- Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
02/04	En la sala de personal se agrega tabique divisorio, lavamanos y ducha de acuerdo a indicación del servicio de salud.

7

GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe el Permiso de Edificación N° 10023 de fecha 22.03.22, que aprobó una obra menor correspondiente a una ampliación hasta 100 m², de una superficie de 95,20 m², y alteración en la propiedad con destino vivienda acogida al Art. 2.1.26 de la O.G.U.C. ubicada en [REDACTED], Arica.

∴ La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Permiso de Construcción N° 1.799 de fecha 06.01.1976, Permiso de Construcción N° 3.701 de fecha 21.10.1980 y Recepción Final N° 1.891 de fecha 29.10.1980 que recepciona una superficie de 165,11 m² con destino vivienda DFL N° 2.

(*) Superficie edificada acorde cuadro en planimetría del P.C. N° 3.701 aprobada.

∴ La ampliación corresponde a una superficie de 95,20 m² desarrollada en un primer piso y comprende los siguientes recintos:

Primer piso (95,20 m²): Área de espera, SS.HH. accesible, 3 box 1, baño, patio cubierto interior, sala de esterilización y sala de personal.

∴ Las alteraciones se detallan acorde presupuesto y planimetría adjuntos. Corresponden a apertura y cierre de vanos, además del cambio de recintos (cambio del programa).

∴ La vivienda comprende una superficie edificada de 260,31 m² en dos niveles, de los cuales 120,44 m² se destina al ejercicio de una actividad profesional, compuesta de la siguiente forma:

- Primer piso (197,34 m²): Hall acceso, baño, cocina, comedor, sala de juegos, dormitorio 1, walking clóset, baño, área de espera, SS.HH. accesible, 3 box 1, baño, patio cubierto interior, sala de esterilización, sala personal y escaleras.

- Segundo piso (62,97 m²): Sala de estar, 2 dormitorios y baño.

Cuenta con 4 estacionamientos vehiculares, 1 de los cuales corresponde a un calzo de accesibilidad universal, y 6 estacionamientos de bicicletas.

Finalmente, la propiedad queda autorizada para efectuar obra menor correspondiente a una ampliación hasta 100 m², de una superficie de 95,20 m², y alteración en la propiedad con destino vivienda acogida al Art. 2.1.26 de la O.G.U.C. ubicada en [REDACTED].

Superficie aprobada : 95,20 m²

Superficie recepcionada : 165,11 m²

Superficie predial : 384,00 m²

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Romina Henríquez Montero RUT: [REDACTED]

Constructor : Romina Henríquez Montero RUT: [REDACTED]

Calculista : Leonardo Montero Peñaloza RUT: [REDACTED]

Presenta informe de cumplimiento del Art. 143 y Art. 144 de la L.G.U.C. Romina Henríquez Montero.

Adjunta medidas de gestión y control de calidad suscrito por Romina Henríquez Montero.

Certificado de Instalaciones de agua potable y de alcantarillado N° 231 de fecha 22.08.2022

Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 folio N° 000002622782 emitido por SEC. de fecha 23.05.2022.

Adjunta Resolución Sanitaria N° 221539897 de fecha 05.09.2022

Certificado N° 020 SERVIU del 25.01.22 de estado de Pavimentos

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

Se acoge a las condiciones del Art 5.2.8 de la O.G.U.C, según Resolución DOM N° 6025 de fecha 13/10/2022.

Cancela derechos municipales en boletín N° 6492184 de fecha 13/10/2022.

Cancela Aporte al Espacio Público según Ley 20.958 en boletín N° 6492313 de fecha 13/10/2022.-

K - 3.551

HALA/JCM/chc.-


HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)